



ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de la declaración de utilidad pública de la línea aérea alta tensión 132 KV, entrada/salida en S.E.T. Biescas Línea Aérea “Sabiñánigo-Lanuzza 2”, en el término municipal de Biescas (Huesca), promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Expediente número AT-156/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de la declaración de utilidad pública, expediente número AT-156/2017.

Se trata de la construcción del proyecto línea aérea alta tensión 132 KV entrada/salida en S.E.T. Biescas línea aérea “Sabiñánigo-Lanuzza 2”, en el término municipal de Biescas (Huesca), cuyos datos se detallan a continuación:

Titular del expediente: Endesa Distribución Eléctrica, S.A.U., con domicilio en calle Aznar Molina, número 2, 50002 Zaragoza.

Finalidad: reformar la instalación “línea aérea de alta tensión 132 KV entrada/salida en SET Biescas de línea aérea Sabiñánigo-Lanuzza 2”, con el fin de atender los suministros actuales y futuros, así como la mejora de la calidad de suministro de la zona.

Características:

- Variante de LAMT “Sabiñánigo-Lanuzza 2”, de 132 KV, con origen en apoyo número 48, existente y final en apoyo número 49 de la LAMT “Sabiñánigo-Lanuzza 2”, haciendo entrada/salida en S.E.T. Biescas, de 0,166 km. de longitud, conductores LA-280, apoyos de metal.

El órgano competente para resolver la declaración utilidad pública es el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

1. El vuelo sobre el predio sirviente.
2. El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
3. El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
4. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado anterior.

En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación, lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos, cuya relación se inserta como anexo a este anuncio y demás titulares afectados por dicho proyecto.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y en su caso presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes número 1 de Huesca (Edificio de Servicios Múltiples), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 13 de agosto de 2019.— La Directora del Servicio Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Línea Aérea Alta Tensión 132 KV entrada/salida en S.E.T. Biescas Línea Aérea "Sabiñánigo-Lanuzá 2"												
Nº Finca Proyecto	TITULAR	T.M.	Polígono	Parcela	Vuelo (m)	Superf. Vuelo (m ²)	Superf. Seguridad (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Apoyo Nº	Superf. Apoyos (m ²)	Ocupac. Temp. (m ²)	CULTIVO
1	ACCIONA SALTOS DE AGUA, S.L.	Biescas	-	--	--	100,79	---	29,04	48bis	6,05	2085,29	---